



**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 29 de marzo de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos para el año 2010, previstas en el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones.**

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 68, de 8 de abril de 2010, se publicó la Orden de 29 de marzo de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos para el año 2010, previstas en el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones.

Detectados errores en el contenido de la citada Orden, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado segundo, página 9269, en el punto 4, donde dice:

4. Los animales reproductores que generan el derecho a estas subvenciones deberán estar inscritos en el Libro Genealógico correspondiente, formando parte del Registro Definitivo de la Sección Principal del mismo, o bien, cumplirán el patrón racial respectivo. Deberán permanecer en la explotación del solicitante durante el año natural de solicitud de la subvención.

Debe decir:

4. Los animales reproductores que generan el derecho a estas subvenciones deberán estar inscritos en el Libro Genealógico correspondiente, o bien, cumplirán el patrón racial respectivo. Deberán permanecer en la explotación del solicitante durante el año natural de solicitud de la subvención.

En coherencia con la corrección de errores, el anexo IV, página 9286, debe eliminarse la referencia al tipo de registro del libro genealógico.

Se reproduce el anexo IV en su integridad.

**ANEXO IV**

**Certificación emitida por las entidades gestoras de los libros genealógicos para la justificación de los animales reproductores (1) con derecho a las subvenciones para el fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos**

D..... con DNI nº ....., como Técnico de la Asociación Ganadera denominada ....., con CIF nº .....y domicilio en ..... que gestiona el Libro Genealógico de la raza..... de la especie .....

**CERTIFICA  
(Marcar con una X según proceda)**

Que el titular de la explotación D..... con DNI/CIF nº ....., titular de la explotación ES ....., pertenece a esta Asociación y, a fecha ..... los animales reproductores inscritos en el Libro Genealógico son los siguientes:

**ANIMALES REPRODUCTORES  
INSCRITOS EN EL LIBRO**

Que el titular de la explotación D..... con DNI/CIF nº ....., titular de la explotación ES ....., a fecha ..... tiene los siguientes animales reproductores que cumplen el patrón racial:

**ANIMALES REPRODUCTORES NO INSCRITOS EN EL LIBRO  
Y QUE CUMPLEN EL PATRÓN RACIAL**

**Los animales bovinos se identificarán individualmente en el reverso de este certificado y se presentarán en soporte electrónico.**

Y para que así conste, firmo la presente en....., a.... de..... de 2010.

Fdo:.....  
TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN

Vº Bº: .....  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

(Deberá ponerse el sello de la entidad)

**(1) ANIMALES REPRODUCTORES: Se consideran animales reproductores los que han alcanzado la siguiente edad: Ganado vacuno: 24 meses, ganado ovino y caprino: 12 meses, ganado equino: 36 meses, ganado porcino: 12 meses.**